JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JUNIO ONCE (11) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00050-00
DEMANDANTE : DIANA CAROLINA DUCUARA DELGADO
DEMANDADO : EDI YAIR CARDENAS MENESES
AUTO N° : 0252.

Como quiera que dentro de la oportunidad procesal establecida por el artículo 90 del C.G.P., la parte actora no diera cumplimiento al auto de fecha catorce (14) de mayo de 2021, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por DIANA CAROLINA DUCUARA DELGADO en contra EDI YAIR CARDENAS MENESES.

SEGUNDO: Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO: En firme esta providencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05b540291434800a8cc2d0acf5d7291635b941c92c2b0966a1c967960527f997
Documento generado en 11/06/2021 11:22:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica